

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / RMLA / cont.



DECRETO EXENTO N° 2089-1
CAUQUENES,
04 JUN. 2025

VISTOS:

1. Informe de inadmisibilidad de fecha 30 de mayo de 2025 de la Propuesta Pública ID **434-46-LE25** para el **“SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
2. Decreto Exento N°1917 de fecha 22 de mayo de 2025 donde designa la Comisión Evaluadora correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-46-LE25** para el **“SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
3. Decreto Exento N°1437 de fecha 14 de abril de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-46-LE25** para el **“SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
4. Memo 36 de fecha 25 de marzo de 2025 de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26 de mayo de 2025.
6. Reporte de la oferta Mercado Público Licitación N°**434-46-LE25**.
7. Proyecto ID: **1430-76-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-08-003 “De Mantenimiento de Jardines”.
8. Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
9. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
12. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
13. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
14. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de licitar **“SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de las ofertas de Mercado Público, presentada a la propuesta pública ID: **434-46-LE25**, para el **“SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.

b.1) La oferta presentada por el proponente **ARBORISTA_ARAUCANIA**, se declara inadmisibles por no dar cumplimiento a las condiciones mínimas del servicio presentando Anexo Técnico N°2 de las bases técnicas incompleto (Descripción equipamiento a utilizar (punto 2). Informa la condicionalidad de utilizar camión alza hombre según necesidad, no informa tiempo de ejecución de los trabajos (punto 5), no informa coordinación con servicios públicos y privados (punto 6), no informa descripción detallada de modalidad de trabajo sobre líneas de transmisión eléctrica (punto 7)., según lo señalado en el numeral 7.7 de las bases administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **MYM**, se declara inadmisibles por no presentarse a la visita en terreno obligatoria realizada el día 20 de mayo de 2025, según lo señalado en el numeral 4 de las bases administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS ELECTRICOS CAUQUENES EIRL**, se declara inadmisibles por no dar cumplimiento a las condiciones mínimas del servicio no presentando Anexo Técnico N°1 y Anexo Técnico N°2 de las bases técnicas, según lo señalado en el numeral 7.7 de las bases administrativas.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: ARBORISTA_ARAUCANIA, MYM y SERVICIOS ELECTRICOS CAUQUENES EIRL** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y los Términos de Referencias para la licitación Pública ID: **434-46-LE25 "SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1), b.2) y b.3) de los considerandos precedentes.
- 2º **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-46-LE25** para el **"SERVICIO DE TALA DE 5 EUCALIPTOS RUTA 128 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, por no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.7 de las Bases Administrativas.
- 3º **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación Pública y a realizar un primer llamado por Licitación Privada.
- 4º Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAUCANIA VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante